



Ayuntamiento de Arahal TESORERIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 07/08/2024
HASH: 9ec5e825786c5718d4784419d06ba8c2



EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que, por acuerdo Plenario en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, y conforme determina el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha adoptado el acuerdo provisional de **derogación** de la Ordenanza Fiscal siguiente:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO.

Se somete a información pública el expediente, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de esta Provincia.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Arahal a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Brenes Gamboa

Cód. Validación: 6HZP49FLGDT9JFACJXG7NPMIEP
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

